





CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de Soporte científico-técnico en Enfermería (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para la línea: "Investigación Clínica en Hemodinámica" para el Grupo de Investigación de Cardiología del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 24038.29€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Enfermería para Investigación clínica: cuidados, toma de parámetros, muestras, etc.
- Coordinación de estudios y recogida de datos: Identificación de candidatos desarrollando estrategias de reclutamiento y retención de los participantes en el estudio. colaboración en la obtención del consentimiento informado. Revisión de la información con los candidatos evaluando y defendiendo la seguridad de los participantes a lo largo de todas la fases y procedimientos del estudio; Programación y preparación de las visitas de seguimiento, garantizado que se completen los procedimientos, se recopilen todos los datos, en el caso de recogerse muestra, se almacenen, se etiqueten y envíen adecuadamente. Asegurarse una buena comunicación y retención efectiva de los sujetos en el estudio, respondiendo a sus diversas necesidades; Revisión de historias clínicas y registros electrónicos para extraer toda la información médica y datos necesarios para los estudios; Colaboración en el diseño y desarrollo de las técnicas experimentales que sean necesarias para el desarrollo de los proyectos de investigación; Gestión de pedidos y facturas derivadas de proyectos de investigación, supervisión de los reembolsos por sujetos de los estudios, trabajando para resolver discrepancias y problemas; Establecer contactos y coordinarse con otros estudios y técnicos para garantizar la eficiencia en el trabajo de la unidad.
- Gestión de datos y resultados: Recogida e inclusión de los datos de las visitas, procedimientos, pruebas de laboratorio y otras pruebas en las bases de datos existentes o creadas ad hoc para cada estudio; Intervenir cuando sea necesario en el diseño y estructura de las bases de datos, actualización de las mismas o creación de nuevas bases de datos según sea necesario. Creación de formularios para la recopilación de los datos cuando sea necesario; Realizar consultas y análisis periódicos de la entrada de los datos con especial énfasis en la integridad y calidad de los mismos.
- Entrenamiento de personal investigador.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

Titulación Universitaria en Enfermería. Equivalencia nivel meces 2.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **06 de febrero de 2025 y finalizará el día 13 de febrero de 2025.**Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "23TM-3-2025". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R <u>aquí</u>. Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

- A) Valoración de los méritos del candidato.
 - 1. Experiencia previa en puesto similar (0-5 puntos)
 - 2. Conocimientos específicos área cardiovascular (0-4 puntos)
 - 3. Movilidad (0-1 puntos)
- B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 06 de febrero de 2025